



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

## ACTA N° 59 SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:09 horas del día **Jueves 13 de febrero del año 2014** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalen Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

### **TABLA**

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Lineamientos Festival de la Cueca Inédita "Hermanos Campos".
- 7.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes tipo Restaurante y traslado patente de alcoholes tipo Minimercado, acorde la Ley N° 19.925.
- 8.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

### **1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.**

Se hace presente que el acta de sesión extraordinaria N° 57 de fecha 24 de enero de 2014 y el acta de sesión ordinaria N° 58 de fecha 06 de febrero de 2014, fueron entregadas para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde concede la palabra para efectuar alguna observación al tenor de las actas antes citadas.

El Concejales Villalobos solicita se corrijan los puntos varios del acta N° 58 respecto a una observación efectuada por él, sobre un proyecto elaborado en el Encuentro efectuado en Puerto Montt, en el sentido de indicar, no su compromiso de efectuar un proyecto, sino que en dicha oportunidad elaboraron un proyecto ficticio de identificación o identidad para la comuna, el que resultó muy interesante de abordar.

Asimismo, solicita se incorpore en dicha Acta la respuesta entregada por el Sr. Administrador Municipal respecto a la consulta efectuada por él, sobre la situación actual del Terminal de Buses de Longaví.



Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las actas N° 57 y N° 58, las que son aprobadas por unanimidad con las observaciones antes citadas.

## 2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente de una invitación efectuada por la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule al "Congreso Extraordinario de Autoridades Locales del Año 2014" a efectuarse en la comuna de Pelluhue, durante los días 26 al 28 de febrero del presente año. Se adjunta programa y ficha de inscripción.

El Sr. Alcalde hace presente que la asistencia a dicha invitación puede estudiarse a objeto de ser sometida a pronunciamiento durante la próxima sesión.

## 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Sr. Alcalde presenta e incorpora una solicitud, que se agrega a la presente acta con el número **dos** cuyo análisis, discusión y votación se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Club de Huaso Campo Chileno	Materiales de construcción para cerrar el perímetro de medialuna	\$1.088.000.-	\$1.088.000.-

El Sr. Alcalde explica los antecedentes del requerimiento, señalando que se trata de un proyecto de larga data, que en esta ocasión requiere de recursos para delimitar su perímetro.

El Concejales Araya hace presente que la solicitud sólo está compuesta del Informe firmado por el Sr. Alcalde y la Directora (S) de Dideco, careciendo de la solicitud de la institución y del certificado en el registro de receptores de fondos públicos.

La Secretario Municipal le indica que no obstante lo anterior, una copia con todos los antecedentes requeridos le fue entregada para su incorporación en el acta, y que será esta copia la que será agregada al acta en forma oficial, estando el documento completo en este acta, a disposición de los Sres. Concejales para su análisis.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención presentada, la que es aprobada por unanimidad.

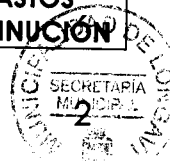
## 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace presente que en la sesión anterior se entregaron siete modificaciones presupuestarias, de las cuales una fue aprobada en el acto y seis de ellas, corresponde que sean sometidas a pronunciamiento en la presente sesión y que se refieren a:

### PRIMERA

Suplementación presupuestaria en el presupuesto del DAEM correspondiente a los saldos iniciales de la Subvención Escolar Preferencial.

	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUCIÓN	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUCIÓN
--	-------------------	----------------------	-----------------	--------------------



	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
Saldo Inicial de caja SEP	215.046	-	-	-
<b>GASTOS AUMENTA</b>				
215.21.03.004 Remuneraciones Reguladas por Código del trabajo	-	-	68.046	-
215.22.11.999.002 Servicios Técnicos y Profesionales SEP	-	-	40.000	-
215.22.11.002.001 Cursos de Capacitación SEP	-	-	15.000	-
215.22.05.005.002 Telefonía Fija SEP	-	-	2.000	-
215.22.01.001.007 Alimentación SEP	-	-	10.000	-
215.22.04.001.005 Material de Oficina SEP	-	-	20.000	-
215.22.04.002.005 Material de Enseñanza SEP	-	-	20.000	-
215.22.02.002.004 Vestuario y Prendas de Vestir SEP	-	-	10.000	-
215.22.04.009.005 Insumos Computacionales SEP	-	-	10.000	-
215.29.05.002.002 Equipos SEP	-	-	10.000	-
215.22.08.999.005 Otros Servicios (Transporte)	-	-	4.000	-
215.22.08.999.007 Otros Servicios Generales SEP	-	-	1.000	-
215.29.04.003 Muebles y Otros SEP	-	-	5.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>215.046</b>	<b>0</b>	<b>215.046</b>	<b>0</b>

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suplementación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

## SEGUNDA

Suplementación presupuestaria en el presupuesto del DAEM correspondiente a fondos recepcionados vía transferencias, por concepto de retiro voluntario de tres asistentes de la educación, Sres.: Aquiles Benavides Ibáñez, Isidro Parada Guajardo, José Méndez Villagra.

	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
115.05.03.003.002 Aporte Fiscal Extraordinario Ley N° 20.501 Incentivo al Retiro Voluntario	14.422	-	-	-
<b>GASTOS AUMENTA</b>				
215.23.03.001 Indemnización de Cargo Fiscal	-	-	14.422	-
<b>TOTAL</b>	<b>14.422</b>	<b>0</b>	<b>14.422</b>	<b>0</b>

El Concejal Araya consulta si se trata de la misma ley que beneficia a los docentes con un bono de incentivo a su retiro.

El Concejal San Martín le indica que se por primera vez se dispuso de una normativa similar que beneficia a aquellos asistentes de la educación al momento de acogerse a jubilación.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suplementación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

## TERCERA

Suplementación presupuestaria en el presupuesto del DAEM correspondiente a los saldos iniciales del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación.



	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
115.05.03.003.001.000 Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación	79.924	-	-	-
<b>GASTOS AUMENTA</b>				
215.21.01.001.031 Asignación de Perfeccionamiento FAGEM	-	-	4.783	-
215.29.04.006.000 Muebles y Otros FAGEM	-	-	28.000	-
215.29.05.002.005 Máquinas y Equipos FAGEM	-	-	20.000	-
215.29.06.001.003 Equipos Computacionales y Periféricos FAGEM	-	-	27.141	-
<b>TOTAL</b>	<b>79.924</b>	<b>0</b>	<b>79.924</b>	<b>0</b>

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suplementación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

#### CUARTA

Suplementación presupuestaria en el presupuesto del DAEM correspondiente a los ingresos percibidos por concepto de Subvención de Mantenimiento.

	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
115.05.03.003.001.002 Subvención Mantenimiento	49.183	-	-	-
<b>GASTOS AUMENTA</b>				
215.22.04.007.003 Material Aseo Mantenimiento	-	-	9.183	-
215.22.04.01.001 Mantención Escuelas de la Comuna Ley 19.532	-	-	40.000	-
<b>TOTAL</b>	<b>49.183</b>	<b>0</b>	<b>49.183</b>	<b>0</b>

El Concejal Araya consulta en qué consiste este fondo y a cuánto asciende durante el año.

El Director (\$) de la Secplan le indica que a cada establecimiento les llega un cierto monto dependiendo de la matrícula escolar.

El Sr. Alcalde agrega que sin perjuicio de lo anterior, a finales del año anterior, se les asignó a cada establecimiento educacional un monto determinado de recursos, acorde un proyecto que anteriormente éstos habían presentado, y que se denomina Fondos de Revitalización.

El Concejal San Martín indica que se trata de un fondo de apoyo a la gestión, el cual asciende a 72 mil millones de pesos que se distribuyeron entre todos los establecimientos educacionales del país, en virtud de proyectos que se postulaban directamente sin la aprobación del Honorable Concejo, a diferencia de lo que ocurre con el FAGEM.

El Director (\$) de la Secplan hace presente que a través de este fondo se pudo haber postulado diversas iniciativas de índole académico y no sólo de reparación y de construcción de obras, tal como acontece en la especie.

El Sr. Alcalde retoma el análisis de la suplementación presupuestaria presentada y consulta si existe un aumento de la subvención de mantenimiento en 49 millones y fracción para este año o se está duplicando una parte ya consignada en el presupuesto al momento de su formulación.

El Director (\$) de la Secplan solicita mayor tiempo para verificar la información presentada por el DAEM y analizar si efectivamente se están duplicando las sumas



ya consideradas como ingresos, pues de existir un aumento en la suma proyectada, sólo corresponde consignar el delta que se produce.

En consideración a lo anterior, el Sr. Alcalde retira la suplementación propuesta.

#### QUINTA

Suplementación presupuestaria en el presupuesto del Departamento de Salud, con el objetivo de ingresar los fondos correspondientes a Ingresos por Percibir año 2013, al presupuesto del año 2014:

	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
12.10 Ingresos por Percibir	55.337	-	-	-
<b>GASTOS AUMENTA</b>				
21.01 Personal de Planta	-	-	5.283	-
21.02 Personal a Contrata	-	-	8.249	-
21.03 Otras Remuneraciones	-	-	2.943	-
21.02 Vestuario, Textiles y Calzado	-	-	7.500	-
22.04 Materiales de Uso o Consumo	-	-	9.236	-
22.05 Servicios Básicos	-	-	1.416	-
22.06 Mantenimiento y Reparaciones	-	-	1.742	-
22.09 Arriendos	-	-	1.790	-
29.03 Vehículos	-	-	17.178	-
<b>TOTAL</b>	<b>55.337</b>	<b>0</b>	<b>55.337</b>	<b>0</b>

El Director (S) de la Secplan solicita sea retirada la presente suplementación a objeto de analizarla más detalladamente, lo que es acogido por el Sr. Alcalde. Asimismo, hace presente que se han entregado instrucciones precisas a los Directores de cada unidad, con la finalidad de presentar con, a lo menos, 48 horas de anticipación las modificaciones o suplementaciones presupuestarias que requieran, para ser analizadas con la debida anticipación.

#### SEXTA

Suplementación presupuestaria en el presupuesto del Departamento de Salud, con el objetivo de ingresar los fondos correspondientes a Saldo inicial de Caja, al presupuesto del año 2014:

	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
15 Saldo Inicial de Caja	7.382	-	-	-
<b>GASTOS AUMENTA</b>				
34.07 Deuda Flotante	-	-	7.382	-
<b>TOTAL</b>	<b>7.382</b>	<b>0</b>	<b>7.382</b>	<b>0</b>

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suplementación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde efectúa una precisión al tenor del acta de la sesión anterior, en la cual no se consigna una eventual aprobación que existiría de la primera modificación presupuestaria entregada en dicha ocasión, lo que no fue observado al momento de aprobar el acta y razón por la cual solicita, sea ésta sometida a pronunciamiento nuevamente para darle el respaldo legal necesario.

El Director (S) de la Secplan expone la suplementación presupuestaria consignada como:



## SÉPTIMA

Suplementación presupuestaria al presupuesto municipal para incorporar mayor recurso proveniente de compensación de predios exentos año 2014 y destinarlos a la adquisición terreno para proyecto "Construcción Sistema APR Las Rosas Cuentas Claras, Longaví", Bono Especial 2013 (Vacaciones) Ley N° 20.717 Artículo 26°.

	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
05.03.007.999 Otras Transferencias Corrientes Subdere	10.577	-	-	-
<b>GASTOS AUMENTA</b>				
29.01.000.000 Terrenos	-	-	7.000	-
21.01.000.000 Planta	-	-	2.482	-
21.02.000.000 Contrata	-	-	1.095	-
<b>TOTAL</b>	<b>10.577</b>	<b>0</b>	<b>10.577</b>	<b>0</b>

El Concejal San Martín solicita que en lo sucesivo las modificaciones o suplementaciones presupuestarias que se presenten para objetos diversos, se presenten en forma separada.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suplementación presupuestaria indicada, la que es aprobada por unanimidad.

### 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega, para su análisis y discusión en la próxima sesión, de una modificación presupuestaria, que se agrega a la presente acta con el número tres, y que se refiere a:

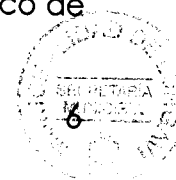
#### PRIMERA

Modificación presupuestaria al presupuesto del DAEM correspondiente a fondos recepcionados por Bono de Vacaciones, Ley N° 20.717, artículo 26.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
<b>INGRESOS AUMENTA</b>				
115.05.03.003.002 Bono vacaciones Ley N° 20.717, Artículo 26	34.457	-	-	-
<b>GASTOS AUMENTA</b>				
215.01.005.001 Personal Planta	-	-	7.536	-
215.02.005.001 Personal a Contrata	-	-	5.005	-
215.03.004.004 Personal regulado Código del Trabajo	-	-	21.916	-
<b>TOTAL</b>	<b>34.457</b>	<b>0</b>	<b>34.457</b>	<b>0</b>

### 6.- Lineamientos Festival de la Cueca Inédita "Hermanos Campos".

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace entrega de un informe, que se agrega a la presente acta con el número cuatro, mediante el cual indica que esta administración municipal ha tomado la decisión de organizar para el año 2015 el primer Festival de la Cueca Inédita Hermanos Campos, a objeto de homenajear a tan insignes folcloristas y rescatar la especial forma de tocar el baile nacional en base a un folclor típico de 6/8 con acordes simples y la gran mayoría en notas altas.



Agrega que para ello han formado un equipo de trabajo en conjunto a don Rafael Pérez, Iván Contreras, Fabián Ortega y Eleodoro Campos Hijo, con la finalidad de estructurar las bases técnicas e ir conformando una serie de actividades para el año 2015 específicamente en el mes de enero. Paralelamente se estructura una búsqueda de antecedentes que permitan la postulación al Fondart y al FNDR de cultura para financiar esta actividad.

Continúa indicando que para lo anterior realizarán reuniones mensuales a las cuales invita a los Sres. Concejales a participar.

El Concejal Villalobos hace presente que se trata de una tremenda iniciativa que valora y rescata a tan relevantes hijos de la comuna, coincidiendo la fecha propuesta con la fecha del cumpleaños de don Eleodoro Campos, razón por la cual se pone a disposición para participar en las actividades de programación.

El Concejal Briones resalta el alto nivel de la iniciativa señalando que se trata de una actividad que forma parte del turismo cultural que puede atraer más visitantes a la comuna y darle un realce. En otro orden de ideas, solicita que a este equipo de trabajo se sume el hijo de don Marcial Campos, don Luis Campos González.

El Concejal San Martín hace presente que existe un festival en Santa Cruz que se denomina Festival de Composiciones Inéditas al cual se puede asemejar al propuesto, por cuanto no obstante resultar muy especial el tipo de cueca de los Hermanos Campos, existen diferentes tipos de cueca que se pueden exponer.

El Director (S) de la Secplan le indica que se trata de un tema que se puede trabajar.

El Sr. Alcalde agrega que esta actividad puede formar parte de la primera noche del Festival Longaví Canta a objeto de potenciarlo y recordar sus orígenes como una actividad en la que la competencia sea destacada.

El Director (S) de la Secplan destaca que el Festival Longaví Canta se trata más bien de un espectáculo artístico y expresa que incluirlo en este festival puede darle el rescate a sus orígenes, pero también puede perderse el interés que se busca otorgar a las tradiciones folclóricas de la comuna.

El Concejal San Martín señala que asistió en cuatro oportunidades al Festival de Santa Cruz, el cual se transforma en un gran espectáculo en el que existe un desfile de los participantes, comidas típicas, y participación de artistas de renombre.

El Concejal Araya sugiere separar ambos festivales e ir generando alrededor de la figura de los Hermanos Campos, atractivos turísticos ligados al folclor, por cuanto es necesario redireccionar Longaví y darle una identidad turística folclórica, mientras se fomenta El Nevado de Longaví que además le dará una identidad turística.

En otro orden de ideas, agrega que en puntos varios se hace necesario realizar una serie de observaciones y propuestas sobre el Festival Longaví Canta.

**7.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes tipo Restaurante y traslado de patente de alcoholes tipo Minimercado, acorde la Ley N° 19.925.**

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos, presenta el tema, con el emplazo del Jefe de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes, quien se encuentra haciendo uso de su feriado legal, haciendo entrega de dos informes que se agregan a la presente acta con el número **cinco** y que se refieren a:

<b>PRIMERA</b>	
<b>Tipo de Solicitud</b>	Otorgamiento de patente de alcoholes
<b>Clasificación</b>	Letra C), artículo 3° de la Ley 19.925
<b>Giro</b>	Restaurante Diurno y Nocturno
<b>Nombre de Solicitante</b>	<b>María Francisca Salazar Carrasco</b>



<b>C.I. N°</b>	9.642.122-2
<b>Dirección Particular</b>	Ruta L 535 San José, Parcela N° 73, Lote 3 (200 metros aproximados al Oriente de cancha de fútbol)
<b>Dirección Comercial</b>	Ruta L 535 San José, Parcela N° 73, Lote 3 (200 metros aproximados al Oriente de cancha de fútbol)

<b>SEGUNDA</b>	
<b>Tipo de Solicitud</b>	Traslado de patente de alcoholes
<b>Clasificación</b>	Letra C), artículo 3° de la Ley 19.925
<b>Giro</b>	Minimercado
<b>Nombre de Solicitante</b>	<b>Hernán Suazo San Martín</b>
<b>C.I. N°</b>	5.483.457-8
<b>Dirección Comercial Nueva</b>	Ruta L 55 La Tercera (150 metros aproximados al Cruce Chalet Quemado)
<b>Dirección Comercial Antigua</b>	La Quinta Centro s/n, Longaví
<b>Contribuyente Antigo</b>	Ana Leontina Martínez Parada

Se produce una breve discusión sobre la ubicación exacta de la primera de las patentes solicitadas.

El Concejal Briones hace presente la negativa posición de las Juntas de Vecinos sobre el otorgamiento de las patentes, cuyo documento se ha agregado al informe y consulta si resultan vinculantes sus opiniones en estos casos.

El Concejal Araya indica que en oportunidades anteriores se les señaló que esta información no era vinculante para el pronunciamiento del Honorable Concejo.

El Director de Administración y Finanzas señala que el Concejo puede rechazar el otorgamiento o traslado de una patente en la medida en que carezca de algún requisito legal, lo que no acontece en la especie.

El Sr. Alcalde señala que el rechazo debe argumentarse fundadamente.

La Secretario Municipal hace presente que se trata de una facultad que la ley ha otorgado al Honorable Concejo, la que le permite rechazar una solicitud basada en fundamentos, tal como acontecen en grandes ciudades, por temas de seguridad ciudadana o por políticas comunales. Al respecto, señala la existencia de un dictamen recientemente dictado sobre la materia, que se compromete a entregar para una próxima sesión.

Los Sres. Concejales consultan si se debe someter a pronunciamiento en el acto, ante lo cual el Director de Administración y Finanzas les indica que pueden pronunciarse desde el día 1 al 20 desde que los temas son sometidos a su pronunciamiento.

El Concejal San Martín destaca que este tema se conversó largamente cuando se aprobó el Salón de Eventos en La Quinta en donde la Junta de Vecinos manifestó su opinión negativa a la instalación de una discoteca, señalándosele en aquella oportunidad, que se podía aprobar o rechazar, sin embargo no existían argumentos para oponerse si estaba en regla la documentación entregada.

El Concejal Briones hace presente que en estos casos existe un contribuyente que hace una inversión en un local comercial, iniciando un proyecto, el que no puede quedar sujeto a una opinión externa, razón por la cual existe una gran dicotomía cuando las Juntas de Vecinos se oponen a su instalación.

El Director de Administración y Finanzas indica que su objetivo es hacer respetar que la presentación acompañada, reúna todos los requisitos que exige la ley, lo que acontece en el caso en comento, en el cual los contribuyentes cumplieron con los requisitos que la normativa exige.





El Sr. Alcalde consulta sobre el procedimiento a seguir en casos como éste, en los cuales la comunidad está en contra.

El Concejal Jara sugiere que se concurra a terreno a verificar la situación y conversar directamente con los dirigentes vecinales respecto a su opinión.

El Concejal San Martín señala que en la otra oportunidad se les indicó que la opinión de la Junta de Vecinos no es vinculante.

El Sr. Alcalde señala que efectivamente no es vinculante, pero sí importa, razón por la cual instruye que la Secretario Municipal coordine la verificación en terreno de la situación, para en una próxima sesión analizar el informe presentado al respecto.

## 8.- Varios.

El Concejal Villalobos consulta por la situación de la comuna respecto a los establecimientos comerciales con tragamonedas.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de una lucha de muchos años de estos establecimientos en virtud de la notoria oposición de los casinos, que afecta a las comunas a nivel país.

La Secretario Municipal hace presente la reciente existencia de un dictamen de la Contraloría General de la República que efectúa varias observaciones a las Ordenanzas de Juegos de Azar que se han dictado en varias comunas, restringiendo esta actividad.

El Sr. Alcalde agrega que estará a la espera de una solución propuesta a nivel país, para implementar en la comuna.

El Concejal San Martín señala que por razones de tiempo, en la sesión anterior no expuso sobre su participación en el "Encuentro para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal – Enero 2014" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades en la ciudad de Concepción, al cual asistió entre los días 27 al 31 de enero de 2014, y en el que expuso el Presidente de la Comisión de Educación, el Alcalde de Lo Prado, y se analizaron varios temas de gran trascendencia como los mecanismos de contratación de los Jefes DAEM y de los Directores de establecimientos, los lineamientos de la Alta Dirección Pública. Además se contó con la participación de una representante del Director Comunal de San Pedro, se analizaron temas de gestión financiera, especialmente sobre la dicotomía que produce tener excedentes en recursos SEP y en PIE versus el déficit en la subvención fiscal.

Agrega lo importante de esta experiencia, que le entregó muchos conocimientos, los que compartirá con los demás miembros de la Comisión de Educación, la que informa se realizará el próximo jueves 20 a las 14:00 horas en el Salón Municipal.

Continúa indicando que en el Encuentro compartió experiencias de orden turístico en la localidad de Santa Juana, finalizando con la entrega de certificados de participación que efectuó el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Destaca que asistió don Raciél Medina, psicólogo, dedicado por largo tiempo a temas educativos, con el cual solicita se coordine una exposición en la comuna.

El Sr. Alcalde le solicita se coordine con el Director (S) de la Secplan una charla masiva sobre la educación con el Sr. Medina como expositor.

El Concejal Villalobos aprovecha la instancia para hacer presente que en virtud de su asistencia y la de varios Sres. Concejales al Encuentro en Puerto Montt, le hizo entrega al Sr. Alcalde de un libro denominado Conociendo la Cultura Mapuche.



El Concejal Villalobos reitera la existencia de un conflicto en la calle 3 Norte entre 2 y 3 Poniente producto de la instalación de la Feria, pues existen graves discrepancias entre los conductores y la cual sugiere decretar como de un solo sentido, los días miércoles.

El Sr. Alcalde le indica que está contemplado bloquear la calle 3 Norte desde 1 Poniente a 3 Poniente, estando instruida al efecto al Dirección de Obras Municipales. Asimismo destaca la necesidad de buscar una solución con los feriantes respecto a este tema y a otros varios, como por ejemplo, el permitirles a los agricultores locales, un espacio para vender sus productos.

El Concejal Briones solicita que en la próxima sesión se presente al funcionario que ha asumido las funciones de Jefe DAEM para conocerlo.

En otro orden de ideas, señala la existencia de una invitación a una actividad cultural esta tarde en la Plaza de Armas, en la que dos artistas locales expondrán sus trabajos, agradeciendo desde ya, la buena disposición del Sr. Alcalde y de la Encargada de Fomento Productivo para el desarrollo de esta actividad.

El Concejal Araya reitera la necesidad de instalar un sistema reductor de velocidad en el sector de Los Cristales, el que resulta sumamente necesario para la comunidad, especialmente frente al CECOFIS de esa localidad. Agrega que sostuvo una conversación con Carabineros, quienes le indicaron que habían solicitado una pistola foto – radar para sancionar a los infractores.

El Sr. Alcalde instruye consultar a la Dirección de Obras Municipales la forma de instalar directamente algún sistema de este tipo y evitar las demoras que produce postular a algún proyecto ante el Ministerio respectivo.

El Concejal Araya hace presente que su solicitud de instalación de un lomo de toro en la calle 3 Sur con 1 Poniente ha cumplido un año, razón por la que consulta si efectivamente se realizará.

El Sr. Alcalde le indica que según la información con la que cuenta, se realizó la licitación, no obstante no se presentaron oferentes, razón por la cual deberá licitarse nuevamente o evaluar junto a la Dirección de Obras Municipales una construcción directa de ese resalto.

El Concejal Araya consulta si existe algún problema con las postulaciones a las Becas Municipales de Educación Superior que otorga el municipio, por cuanto el Reglamento ya no se encuentra disponible en la página web.

El Sr. Alcalde le indica que no existe un cambio en lo que se aprobó en el Honorable Concejo, sin perjuicio de que se están realizando una serie de entrevistas y salidas a terreno para verificar la real situación económica de los postulantes, y los que no se alcancen por tiempo a verificar, serán analizados a través de los puntajes que éstos tengan en la FPS.

El Concejal San Martín hace presente que el reglamento exige no tener una remuneración superior a los 500 mil pesos o per cápita superior a los 350 mil, existiendo conflicto entre ambas sumas, por cuanto el límite debe estar establecido en un ingreso per cápita o en un ingreso familiar.

El Sr. Alcalde destaca que no formó parte de la comisión que abordó el reglamento, sin embargo valora el trabajo realizado, siendo lo más importante conocer la real situación de los postulantes, por cuanto, puede acontecer que una familia con altos ingresos, tenga también muchos integrantes y requiera un alto nivel de gastos.

El Concejal San Martín expone que precisamente esa es la razón para determinar un ingreso per cápita como un parámetro para postular.



El Sr. Alcalde señala que hace algunos meses planteó la necesidad de ir casa a casa conociendo la real situación de las familias de los postulantes.

El Concejal Araya consulta si los requisitos para postular se bajaron de la página web por alguna instrucción.

El Sr. Alcalde le indica que no, desconoce si existió algún problema técnico al respecto, por cuanto su solicitud fue hacia los asistentes sociales, con la finalidad de flexibilizar las postulaciones, pues confía en que los jóvenes de familias que cuenten con recursos para que sus hijos estudien, no postularán a la Beca Municipal.

El Concejal Villar consulta si se extendió invitación al Presidente de la Unión Comunal para participar en el Festival Longaví Canta, tal como acontecía cuando él ostentaba ese cargo.

En otro orden de ideas, solicita efectuar una mantención a la Estatua de los Hermanos Campos que se encuentra emplazada en la Plaza de Acceso a Longaví.

El Concejal Jara hace presente que una opción para su buena conservación, era construir un techo sobre ella, sin embargo esto puede ser malinterpretado.

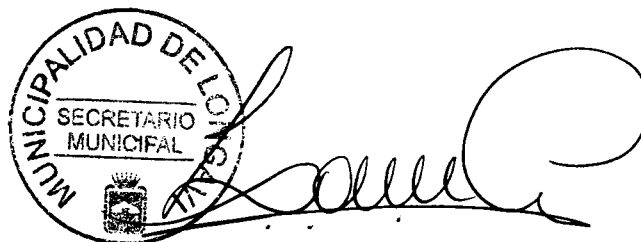
El Sr. Alcalde instruye que la Secretario Municipal coordine una mantención con el artista ejecutor de la obra.

El Concejal Jara expone sobre la existencia de varias roturas en el pavimento a consecuencia de conexiones de alcantarillado que los contratistas no reparan en la forma debida y que ocasionan diversos baches en algunas calles. Por esta razón solicita que la Dirección de Obras Municipales efectúe una fiscalización minuciosa de las solicitudes que se presenten para rotura de pavimentos y especialmente fiscalice su reparación adecuada, para que no acontezca nuevamente lo que se produce en la calle 2 Oriente al llegar a la calle 3 Norte o en la calle 5 Norte.

El Sr. Alcalde efectúa una precisión respecto al bache indicando en la calle 2 Oriente, señalando que al parecer en esta ocasión se trató de un hundimiento de la tierra. Agrega que SERVIU les argumentó no contar con recursos para proceder a las reparaciones necesarias.

El Concejal Jara solicita que la Dirección de Obras Municipales concorra con la maquinaria, especialmente la motoniveladora para reparar una cancha de fútbol que se encuentra ubicada como alternativa en el sector La Sexta.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:56 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Longaví, 12 de Febrero de 2014

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **13 de Febrero de 2014 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Lineamientos Festival de la Cueca Inédita "Hermanos Campos".
- 7.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patente de alcoholes tipo Restaurante y traslado patente de alcoholes tipo Minimercado, acorde la Ley N° 19.925.
- 8.- Varios.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.



Agregado N°1  
13/02/2014

Talca, 06 de Febrero de 2014.-

Señores (as)  
**Alcaldes (as) y Honorables Concejos Comunales**  
**Región del Maule**  
Presente.

De nuestra consideración:

En nombre de don **Claudio Arturo Guajardo Oyarce**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Rio Claro y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, reciban nuestros más cordiales y afectuosos saludos.

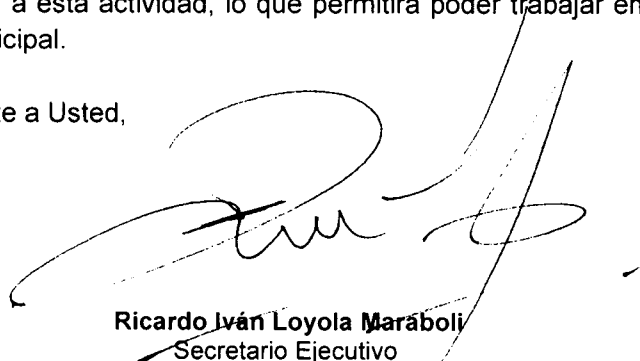
Es de nuestro interés, extenderles invitación a participar del **"Congreso Extraordinario de Autoridades Locales del Año 2014"**. El Objetivo Central, es dar a conocer por parte de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule; el proceso de la Obtención de la Personalidad Jurídica, antecedentes que fueron ingresados en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE. Además; en esta actividad se trabajará en las siguientes temáticas: Nuevas Políticas Educativas; Reestructuración de las Comisiones que funcionan al interior de la Asociación de Municipalidades, Análisis e interpretación de las modificaciones que experimenta la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y desarrollar la Planificación de las acciones que se realizarán durante el presente año.

Esta actividad participarán Alcaldes (as), Concejales (as), Funcionarios Municipales y Funcionarios de los Servicios Traspasados. El que se desarrollará, en la **Comuna de Pelluhue**, durante los días, **26, 27 y 28** de Febrero del presente año, en dependencias del **Hotel Casa de Piedra, ubicado en Playa Lovelvan a 4 Km. Antes de llegar a Curanipe.-**

El costo por concepto de Inscripción por participante, asciende a la suma de **\$ 170.000** (Ciento Setenta Mil Pesos). Cabe hacer presente que se adjunta la Ficha de Inscripción y el Programa será enviado a la brevedad.

Esperamos contar con su presencia a esta actividad, lo que permitirá poder trabajar en conjunto temáticas de interés asociativo municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



**Ricardo Iván Loyola Maraboli**  
Secretario Ejecutivo

Asociación Municipalidades Región del Maule.

RLM/rm  
**Distribución:**  
- Indicada  
- Archivo Asociación

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE.  
1 ORIENTE N° 1288 EDIFICIO EMPART SEGUNDO PISO; TALCA.-  
FONOS FAX: (71) 2614.342 - 2614.343 - 2614.344 - 2614.345 - 2614.346.-  
E-mail: ricardo.loyola.maraboli@gmail.com



# PROGRAMA

(SUJETO A MODIFICACIONES)

## CONGRESO EXTRAORDINARIO AUTORIDADES LOCALES ASOCIACIÓN MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE

MIÉRCOLES, 26 DE FEBRERO DE 2014.

15:00 a 18:30 Horas	<b>-ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES</b> , (Dependencias del Hotel Casa de Piedra).
19:30 a 20:30 Horas	<b>-REUNIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE AUTORIDADES LOCALES</b> (Dependencias del Hotel Casa de Piedra).

JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2014.

09:30 a 10:00 Horas	<b>-SALUDOS DE BIENVENIDA A PARTICIPANTES AL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE AUTORIDADES LOCALES.</b>  DON NELSON LEAL BUSTOS, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pelluhue.  DON JUSTO ANTONIO REBOLLEDO ARAYA, Concejal de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y Presidente del Capítulo de Concejales de la Región del Maule.  DON CLAUDIO ARTURO GUAJARDO OYARCE, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Río Claro y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule.
10:00 a 11:00 Horas	<b>-TEMA: PROPUESTA NACIONAL DE EDUCACIÓN A PARTIR DEL AÑO 2014.</b>  <b>-EXPONE: RACIEL MEDINA PARRA;</b> Asesor de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades
11:00 a 11:30 Horas	<b>-CAFÉ</b>
11:30 a 11:45 Horas	<b>-FIRMA: PROTOCOLO DE COLABORACION Y POTENCIACION DEL SECTOR PUBLICO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL DEL MAULE.</b>
11:45 a 13:30 Horas	<b>TEMA: PLENARIO INFORMATIVO SOBRE PROPUESTA NACIONAL DE EDUCACIÓN A PARTIR DEL AÑO 2014.</b>  <b>EXPONE: RACIEL MEDINA PARRA;</b> Asesor de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades.
13:30 a 15:00 Horas	<b>-ALMUERZO (Libre).</b>

15:00 a 16:30 Horas	TEMA: NUEVAS POLÍTICAS EDUCACIONALES DESDE EL MUNDO MUNICIPAL EXPONE: RACIEL MEDINA PARRA; Asesor de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades.
16:30 a 17:00 Horas	-CAFÉ
17:00 a 18:00 Horas	TEMA: PARRILLA ARTISTICA Y CULTURAL TEATRO REGIONAL DEL MAULE -EXPONE: Señor JUAN JOSÉ VALDÉS, Secretario Ejecutivo del Teatro Regional del Maule
20:30 Horas	-CENA DE BIENVENIDA E INAUGURACION DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE AUTORIDADES LOCALES

VIERNES, 28 DE FEBRERO DE 2014.

09:30 a 10:30 Horas	TEMA: DESCENTRALIZACION Y DESIGUALDAD SOCIAL EXPONE: CARLOS HEAFNER VELASQUEZ; Doctor Sociología y Magister Economía.
10:30 a 11:00 Horas	TEMA: ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.- EXPONE: MARCELO SEGURA GUAGUI, Asesor Jurídico Ilustre Municipalidad de Macul.
11:00 a 11:30 Horas	CAFÉ
11:30 a 13:00 Horas	TEMA: PLENARIO SOBRE ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.- EXPONE: MARCELO SEGURA GUAGUI, Asesor Jurídico Ilustre Municipalidad de Macul.
13:00 a 15:00 Horas	ALMUERZO (Libre).
15:00 a 16:00 Horas	TEMA: ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. EXPONE: REPRESENTANTE DE LA ASEMUCH
16:30 A 17:00 Horas	CERTIFICACION Y CLAUSURA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO DE AUTORIDADES LOCALES.

Agregado N° 2  
13/02/14



## INFORME SUBVENCION MUNICIPAL


La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longaví  
Presenta al Honorable concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la  
siguiente organización.

### ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTUTUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO RUT N° 65.515.320-9	Materiales de construcción para cerrar el perímetro de medialuna	1.088.000.-	1.088.000.-

Certifico:

- Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- Que no tiene rendición pendiente

  
KATHERINE BATARCE SALAZAR  
DIRECTOR DIDECO (S)  
LONGAVÍ

  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVÍ, febrero 12 de 2014.





## INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longaví  
Presenta al Honorable concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la  
siguiente organización.


### ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTUTUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO RUT Nº 65.515.320-9	Materiales de construcción para cerrar el perímetro de medialuna	1.088.000.-	1.088.000.-

Certifico:

- Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- Que no tiene rendición pendiente

  
KATHERINE BATAZUE SALAZAR  
DIRECTOR DIDESCO (S)

  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVÍ, febrero 12 de 2014.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO**, RUT **65.515.320-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/02/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>CARLOS CABELLO GONZALEZ</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.743.686-3</b>
Nombre de la Institución	: <b>CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO</b>
RUT de la Institución	: <b>65.515.320-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>12/02/2014</b>

CLUB DE HUASO

ESPERANZA PLAN

AL SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

DON MARIO BRIONES ARAICE

PRESENTE.

Por intermedio del presente este Club de Huaso, respetuosamente viene en exponer y solicitar lo que a continuación se indica:

Este Club de Huaso está empeñado en poder habilitar en forma definitiva y finalmente poder contar con su propia media luna.

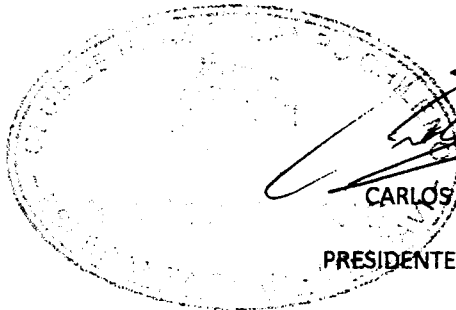
Gracias a los recursos (materiales y humanos) ya tenemos gran parte en construcción.

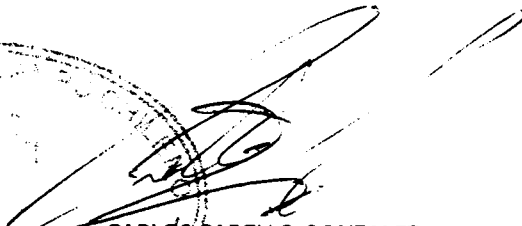
En estos momentos queremos cerrar todo el frente de este recinto.

Para lo anterior ya contamos con dos cotizaciones las cuales ascienden a un monto aproximado a de \$ 1.100.000.-

Es por lo anterior que este Club de Huaso solicita al Sr. Alcalde una SUBVENCION del monto ya indicado en el punto anterior.

Le saluda muy respetuosamente y en espera de su respuesta.



  
CARLOS CABELLO GONZALEZ  
PRESIDENTE CLUB DE HUASO E. PLAN





**FERRETERIA  
LONGAVI**

**José Victor Santander Kramm**

**6.847.163-K**

C. Matriz: 1 Norte Nº293 Fono: (73) 2411104 - LONGAVI

**COTIZACION**

Esperanza

Señores: Club de Hwasos Plan. Fecha: 17/01/14.

Cant.	DETALLE	TOTAL
54	Malla Acma 1-G	13500 = 729000
	1,85 x 3mts.	
140	Pdines 4 a 5" x	2500 = 350.000.
	2,44 mts.	
5	Kg. grampas 1	1800 = 9.000
		<u>\$ 1.088.000.</u>
	* Precios incluyen I.V.A.	
	Materiales puestos en Obra	

**FERRETERIA LONGAVI**  
1 Norte 293 - Fono 411104  
LONGAVI

Agregado N° 3  
13/02/14

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**REF. PRESENTACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

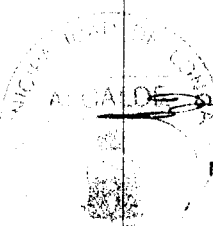
Longavi, 13 Febrero 2014

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria correspondiente a Fondos recepcionados por Bono Vacaciones Ley N° 20.717 Art. 26 , 2013.

	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO	INGRESOS DISMINUC.	GASTOS AUMENTO	GASTOS DISMINUC.
<b>INGRESOS</b>					
	11505030030020000 Bono Vacaciones ley N°20.717 Art.26	34.457			
<b>GASTOS</b>					
	21501005001 Personal Planta			7.536	
	21502005001 Personal a Contrata			5.005	
	21503004004 Personal reguladas Codigo del Trabajo			21.916	
	OPERACIONES CALZADAS				
	<b>TOTAL M\$</b>	34.457	-	34.457	-

Atentamente,

*[Signature]*  
C.HUMERES/C.ENCINA/A.FUENTES/X.FUENTEALBA



*[Signature]*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Agregado N° 4  
13/02/14

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DELINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE  
FEBRERO DEL 2013

TEMA: LINEAMIENTO FESTIVAL DE LA CUECA INEDITA "HERMANOS CAMPOS" 2015

*"Hay dos testigos clave en la historia de la cueca chilena, desde que nace en el campo profundo con letras y melodías de autor anónimo, hasta que se instala en la gran ciudad, inspira a nuevos creadores con nombre y apellido y luego llega al disco. Proviene, de hecho, desde el interior campestre de la séptima región y además se apellidan Campos: Eleodoro y Marcial. Los Hermanos Campos, emblemas de la cueca a secas. "Sin apellido", como ellos mismos creyeron que era esta canción patrimonial y de cuya manera también defendieron en sus más de setenta años de actividad"*

Srs. Concejales, cuando uno busca en internet "Hermanos Campos" su historia se inicia con la nota anterior donde se destaca el valor patrimonial basado en su forma de tocar en base al folclore típico de 6/8 con acordes simples y la gran mayoría en notas altas.

Este valor se estima se perderá con el paso de los años, por ello como una forma de rescatar y perpetuar una labor de más de 70 años esta administración municipal ha tomado la decisión de organizar para el año 2015 el primer Festival de la Cueca Inédita Hermanos Campos.

Para ello está trabajando una comisión integrada por Secplan, y Eleodoro Campos Hijo, con la finalidad de estructurar las bases técnicas e ir conformando una serie de actividades para el año 2015 específicamente en el mes de Enero.

Paralelamente se estructura una búsqueda de antecedentes que permitan la postulación el Fondart y FNDR de cultura para financiar esta actividad.

  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS**

Agregado N° 5 -A  
13/02/14

ORD : 127  
REF : Solicitud de patente de Alcoholes

LONGAVI, 12 FEB. 2014

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR. MARIO BRIONES ARAICE**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro Restaurante letra C), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de Patente Municipal de Alcoholes:

<b>NOMBRE</b>	<b>: MARIA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO</b>
<b>C.I. N°</b>	<b>: 09.642.122-2</b>
<b>GIRO</b>	<b>: RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO</b>
<b>DIRECCION PARTICULAR</b>	<b>: RUTA L 535 SAN JOSÉ, PARCELA N° 73 LOTE 3 (200 metros aprox. al oriente de cancha de fútbol)</b>
<b>DIRECCION COMERCIAL</b>	<b>: RUTA L 535 SAN JOSÉ, PARCELA N° 73 LOTE 3 (200 metros aprox. al oriente de cancha de fútbol)</b>

Atentamente



**MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE**

C.Encina//A. Jaque/ B. martinez

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

SAN JOSÉ

CANCHA  
FUTBOL



Image © 2014 DigitalGlobe  
© 2013 Mapcity  
© 2013 Inav/Geosistemas SRL

Google earth

Google earth

pies 1000  
metros 300





**REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES**

NOMBRE SOLICITANTE	MARIA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO
R.U.N. Nº	09,642,122-2
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	SAN JOSE PARCELA Nº73 LOTE 3 (LADO SUR CANCHA DE FUTBOL) LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIOA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS	X	
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI	X	

  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
 RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, FEBRERO 2014

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE  
DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES  
RESTAURANTE**

NOMBRE SOLICITANTE	MARIA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO
R.U.N. Nº	09,642,122-2
GIRO	RESTAURANTE
DIRECCION COMERCIAL	SAN JOSE PARCELA Nº 73 LOTE 3 (LADO SUR CANCHA DE FUTBOL) LONGAVI

1.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 4? (Prohibiciones para solicitar patente)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
2.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 8? (Plano regulador)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 15? (No podran colindar con casas de prendas y/o compraventa frutos del país)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4.- ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 16? (Ubicación a más de veinte metros de conventillos y edificios análogos de habitantes)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

CUMPLE CON DISPOSICIONES  
DE LA LEY DE ALCOHOLES

  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Nº 867 OFICINA DE PARTES  
Fecha Entrada 04.02.13  
Fecha Salida .....  
Depto. ....

- Rentas 10

REF: SOLICITUD DE PATENTES MUNICIPALES

SEÑOR  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
LONGAVI

La presente solicitud es presentada para obtener Patente municipal según los siguientes antecedentes:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : MARI FRANCISCA SOSA CARRASCO  
Nº R. U. T. : 9642.122-2  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : MARI FRANCISCA SOSA CARRASCO  
Nº DE RUT : 9642122-2  
DIRECCION PARTICULAR : SAN JOSE PC 73 LOTE 3  
FONO : 62314089 (CERRADO)  
GIRO (S) : RESTAURANTE  
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : SAN JOSE PC 73 LOTE 3

Maria Sosa  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

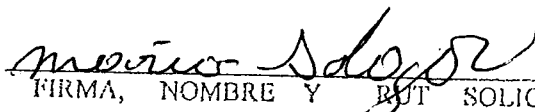
LONGAVI,  
NOTA : DEBE ADJUNTAR DECLARACION JURADA DE CAPITAL.

DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZARA EN CONOCIMIENTO DEL  
ART. 26 DEL DECRETO LEY N° 3.060 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PERSONA QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON  
PATENTES MUNICIPAL PRESENTARÁ, CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA  
FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
ACÉRCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 24."

A) CAJA O BANCO	\$	500.000
B) MERCADERIA	\$	500.000
C) MUEBLES Y UTILES	\$	500.000
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$	
E) EDIFICIOS	\$	
F) OTROS A ESPECIFICAR	\$	
<hr/>		
TOTAL CAPITAL	\$	1500.000

  
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE:



## DECLARACION JURADA

En LONGAVI, a 5 de Febrero del 2014  
Comparece Don (ña) MARIA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO  
Cédula de identidad N° 9.642.122-2, domiciliado(a) en  
SAN JOSE LONGAVI

- Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:
  1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
  2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
  3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
  4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
  5. Los consejeros regionales y los concejales.
  6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la I. Municipalidad de Longavi.

Mario Adguz  
FIRMA Y RUT

FIRMA DE LA DOÑA MARIA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO CEDULA DE IDENTIDAD NO. 9.642.122-2 LONGAVI 05 FEBRERO 2014

Maria Landeros Avila  
Municipalidad de Longavi  
CHILE  
OFICINA LONGAVI  
MARIA LANDEROS AVILA  
Oficial Civil



REPUBLICA DE CHILE

130754122

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO

R.U.N. : 9.642.122-2 Fecha nacimiento: 27 Marzo 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9642122-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9642122-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 5 Febrero 2014, 13:08.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: LONGAVI  
REGION : MAULE

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

ADJUDICACION  
SALAZAR CARRASCO,  
MARIA FRANCISCA

SALAZAR Y OTROS

REP. 8059  
SCHV



LINARES, veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y

P. 267504 3512-2001

nueve.- Doña MARIA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO, chilena,

Embargo a Q. 1249 v. 1825-2011

soltera, labores de casa, cédula nacional de identidad número

nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento veintidos

guión dos, domiciliada en San José, comuna de Longaví,

provincia de Linares, es dueña del LOTE TRES, de los en que se

subdividió la parcela número setenta y tres del proyecto de

parcelación San José, comuna de Longaví, provincia de Linares,

dicho lote tiene una superficie de dos coma sesenta hectáreas,

aproximadamente, y los siguientes deslindes especiales:

NORTE, con lote número dos y en parte con lote número once;

12 SUR, con lote número cuatro en parte con parcela número

setenta y dos; ORIENTE, con lote número cuatro y en parte con

lote número once; PONIENTE, con lote número dos y en parte

con parcela setenta y dos.- El valor de la adjudicación fue la

suma de quinientos mil pesos.- En la adjudicación se incluyeron

los derechos de aprovechamiento de aguas correspondientes

para su regadío.- Los títulos de dominio anterior son parte de lo

inscrito a fojas cuatrocientos noventa y cuatro número

setecientos cuarenta y uno del Registro de Propiedad del año mil

novecientos ochenta y nueve; parte a fojas cincuenta número

ochenta y dos del Registro de Propiedad del año mil novecientos

noventa.- Rol de Avalúo Matriz número doscientos dos guión

doscientos sesenta y nueve de la comuna de Longaví, y rol de

avalúo en trámite número doscientos dos guión setecientos

setenta y dos.- El plano de subdivisión se encuentra agregado

bajo el número mil ciento cincuenta y tres, al final del presente

registro de propiedad.- Lo adquirió por adjudicación que se le

hizo en la división de comunidad que existió con don Sixto del

34765

AGU 12/10/2012

105M/2

T. 2012. GXP:

de 2012. GXP:

Es 2825 N 4615

de 2012. GXP:

data 2

Linares 23/10/2012

W

F

30





1 Carmen Salazar Tapia, chileno, viudo, agricultor, cédula nacional  
 2 de identidad número cuatro millones veinticinco mil ochocientos  
 3 cincuenta guión siete, domiciliado en San José, comuna de  
 4 Longaví, provincia de Linares; con doña Flor María Salazar  
 5 Carrasco, chilena, labores de casa, casada, cédula nacional de  
 6 identidad número cuatro millones novecientos setenta y ocho  
 7 mil cuarenta y dos guión siete, domiciliada en San José, comuna  
 8 de Longaví, provincia de Linares; con don Luis Sebastián  
 9 Salazar Carrasco, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de  
 10 identidad número cinco millones quinientos cincuenta y seis mil  
 11 setecientos setenta y cuatro guión tres, domiciliado en San José,  
 12 comuna de Longaví, provincia de Linares; con doña Eliana Rosa  
 13 o Eliana del Carmen Salazar Carrasco, chilena, viuda, labores de  
 14 casa, cédula nacional de identidad número seis millones ochenta  
 15 y dos mil trescientos noventa y seis guión cero, domiciliada en  
 16 San José, comuna de Longaví, provincia de Linares; con don  
 17 Juan Alberto Salazar Carrasco, chileno, casado, obrero, cédula  
 18 nacional de identidad número siete millones cincuenta y siete mil  
 19 doce guión dos, domiciliado en San José Comuna de Longaví,  
 20 provincia de Linares; con don Ivan del Carmen Salazar Carrasco,  
 21 chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número  
 22 ocho millones quinientos setenta y un mil ochocientos veintiuno  
 23 guión cinco, domiciliado en San José, comuna de Longaví,  
 24 provincia de Linares; con don Angel Alfredo Salazar Carrasco,  
 25 chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de identidad número  
 26 ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos  
 27 treinta y tres guión siete, domiciliado en San José, comuna de  
 28 Longaví, provincia de Linares; con Sixto Alejandro Salazar  
 29 Carrasco, chileno, soltero, agricultor, cédula nacional de  
 30 identidad número diez millones ochocientos setenta y ocho mil



1 veinte guión siete, domiciliado en San José, comuna de Longaví,  
 2 provincia de Linares; con doña Marisol del Carmen Salazar  
 3 Carrasco, chilena, soltera, labores de casa, cédula nacional de  
 4 identidad número diez millones quinientos treinta y ocho mil  
 5 quinientos cincuenta y uno guión K, domiciliada en San José,  
 6 comuna de Longaví, provincia de Linares; con Mariano Antonio  
 7 Salazar Carrasco, chileno, casado, cédula nacional de identidad  
 8 número cinco millones novecientos noventa y siete mil  
 9 cuatrocientos veintiocho guión nueve, domiciliado en San José,  
 10 comuna de Longaví, provincia de Linares y con don José Manuel  
 11 San Martín Rosales, chileno, agricultor, casado, cédula nacional  
 12 de identidad número siete millones ochocientos cincuenta y  
 13 nueve mil cuarenta guión ocho, domiciliado en San José,  
 14 comuna de Longaví, provincia de Linares; según consta de la  
 15 escritura pública, otorgada en Linares, ante el Notario Público  
 16 don Edison Trincado Córdova, de fecha diez de agosto de mil  
 17 novecientos noventa y ocho. Requirió esta inscripción, doña  
 18 Flor María Salazar, quien no firmó.  
 19  
 20

**CERTIFICO:** que la presente fotocopia está conferida  
con su original inscrita a fojas 2455 N° 3295  
del Registro de Propiedad de 1999 y su **DOMINIO**  
**SE ENCUENTRA VIGENTE.** en parte.

a nombre de María Francisca Salazar Carrasco  
**LINARES,** 02 DIC. 2013



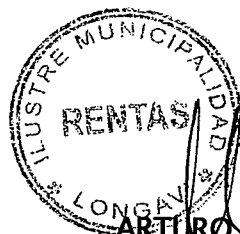
MEMORANDO N° 011/

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DE : RENTAS MUNICIPALES  
FECHA : 07 DE FEBRERO DE 2013  
ASUNTO : LO QUE INDICA

---

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : MARIA SALAZAR CARRASCO  
RUT : 09.642.122-2  
GIRO : RESTAURANTE  
DIRECCIÓN COMERCIAL : SAN JOSE PARCELA 73 LOTE 3  
L ONGAVI.



  
ARTURO JAQUE FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES



## INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 33

REF.: Memo N°011  
Del 07 febrero 2013.

NOMBRE : MARIA SALAZAR CARRASCO  
DIRECCION : SAN JOSE S/N  
GIRO : RESTAURANTE  
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS - METALICO - INTERNIT  
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO  
INSTALACION SANITARIA : SI - NO  
PISO : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR - CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO -  
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO  
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO  
EXTINTOR : SI - NO  
BASURERO : SI - NO.  
SUPERFICIE : 24 M2  
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO  
LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO  
PERMISO DE EDIFICACION : N° 195 FECHA 13 AGOSTO 2013  
RECEPCION MUNICIPAL : N° 228 FECHA 13 AGOSTO 2013

APROBADO : SI NO



FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL



V° B° DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LONGAVI, DICIEMBRE 2013



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## INFORME DE ZONIFICACION

**NOMBRE** : MARIA SALAZAR CARRASCO

**DIRECCION** : SN JOSE

**GIRO** : RESTAURANTE

**DISTANCIA** : A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EDUCACION, PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.  
MENOR MAYOR

**LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.N°14):**  
SI NO

**CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAIS ( art.N° 15):**  
SI NO

**SECTOR RURAL**  X  **SECTOR URBANO** \_\_\_\_\_

**SUPERFICIE** : 60 M2

**HORARIO** : DIURNO- NOCTURNO

**PERSONAL** : 1 PERSONA.



FERNANDO SALAZAR CANALES  
INSPECTOR MUNICIPAL

LONGAVI, DICIEMBRE DEL 2013



**MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
**DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS**  
**OFICINA DE RENTAS**

ORD.: 59 /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 12 de diciembre de 2013

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : MARIA SALAZAR CARRASCO

RUT : 9.642.122-2

GIRO : RESTAURANTE

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : SAN JOSE S/N LONGAVI

Saluda atentamente a Ud.

  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION  
C.C. La Indicada  
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región del Maule

**RESOLUCION EXENTA N° 2850**

**FECHA: 19/12/2013**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en SAN JOSE N° S/N LADO SUR SECTOR CANCHA DE FUTBOL, LONGAVI, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 1471642 de fecha 19/12/2013, presentada a esta SEREMI de Salud por MARIA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO, RUT 9642122-2, representada por Don(a) MARIA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO, RUT 9642122-2, ambos domiciliados(as) para estos efectos en SAN JOSE N° S/N LADO SUR CANCHA DE FUTBOL, LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección N° 411236 de fecha 19/12/2013.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en SAN JOSE N° S/N LADO SUR SECTOR CANCHA DE FUTBOL, LONGAVI, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (28 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la Ilustre Municipalidad de LONGAVI.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DEL MAULE  
SEGUN RESOLUCION N° 1266/15-05-2006



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'V' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

VICTOR GARCES CORONADO  
JEFE OF. PROVINCIAL LINARES DAS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE

GOBIERNO DE  
CHILE  
MINISTERIO DE SALUD





I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 863/

ANT.: Informe N° 01 de fecha 07 marzo 2013, de  
Tenencia Carabineros Longaví.

MAT.: Solicita Rectificación a Informe de solicitud  
de Restaurante.

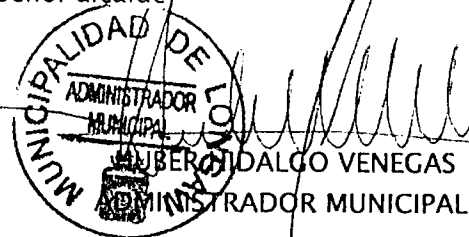
LONGAVI, 31 DIC. 2013

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ  
SR. JUAN CARLOS PARRAGUEZ BAEZA

- 1.- Me permito solicitar a Ud. según documento en "ANT" rectificación a Informe efectuado a la solicitud de patente de local de alcoholes "Restaurant" a nombre de María Francisca Salazar Carrasco, Rut N° 9.642.122-2, ubicado en San José s/n Lado Sur Sector Cancha De Fútbol, Longaví, el que no se encuentra apto para su funcionamiento por mantener una conexión con casa habitación.
- 2.- La Señora María Francisca Salazar Carrasco informa al municipio que se encuentra subsanada dicha observación
- 3.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiera el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

"por orden del señor alcalde"



A. Jaque  
C.C. Indicada  
C.C. Oficina de Partes  
C.C. Rentas Municipale

CARABINEROS DE CHILE  
SUBCOMISARIA LONGAVI  
RETEN CONVENTO

OBJ.: **SOLICITUD SOBRE PATENTE MUNI-  
CIPAL DE ALCOHOLES.**

Se remite informe.

REF.: Oficio ORD. Nº 863 de 31.12.2013, de  
la Ilustre Municipalidad de Longaví.

NRO.: 22 /



22 ENE. 2014

LA QUINTA, 21 de Enero del 2014.

DE : RETEN DE CARABINEROS CONVENTO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.  
--- Dirección de Adm. Y Finanzas ---

"LONGAVI"

1.- Mediante el presente documento se devuelve a esa entidad edilicia, su documento señalado en el rubro de la referencia, informando lo siguiente:

Que, el Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén que suscribe procedió a inspeccionar el lugar señalado en la Solicitud correspondiente, evacuando el informe respectivo, documento que se adjunta con todos sus antecedentes.

2.- Es cuanto se remite e informa.



**EDUARDO TRONCOSO MUÑOZ**  
Suboficial de Carabineros  
JEFE DE RETEN

ANT.: /

# INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO RESTAURANT

## 1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL INFORME:

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longaví, mediante ORD. NR. 863 de 31 Diciembre 2013.-

## 2.- ASPECTOS LEGALES:

- El local corresponde a una patente categoría de "Restaurant" de nombre "EL ROBLE".
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de Salud o Penitenciario y del Cuartel Policial.
- El Art 15to. y 16to., el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en este artículo.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, deberán exhibir un cartel visible al público, el tipo de local, el cual lo mantiene a la vista.

## 3.- ASPECTOS GENERALES

- Nombre del Negocio: Restaurant "EL ROBLE".
- Ubicación y Teléfono: Sector San José s/n., de la comuna de Longaví, Fono celular 79724030.
- Propietario: MARIA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO, Cedula Nacional de Identidad Nro. 9.642.122-2, F/N. 27.03.61, domiciliada en San José S/N Comuna Longaví.
- Sector Unidad Policial: Retén de Carabineros Convento.
- Horario de Funcionamiento Autorizado: Entre las 10:00 y las 04:00 hrs. del día siguiente, según lo estipulado en el Art. 21 de la ley en curso.

**4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN:** El lugar Corresponde a Local comercial, con entrada y salida en forma paralela, de construcción solida, piso cemento, con cielo de madera, cuenta con 01 baños en su interior, con W.C. y lavamanos, piso de cerámica y paredes solidas, agua potable, red de alcantarillado .

**5.- ANTECEDENTES INTERNOS:** El local cuenta con espacio suficiente para ejercer como Restaurant.

7.- PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO: No corresponde

8.- OBSERVACIONES DETECTADAS: Las observaciones detectadas, sólo las que dicen relación con las propias del momento al efectuar la inspección visual por pretender funcionar por primera vez como local comercial y venta de alcoholes.

9.- OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:

- El Suboficial de Carabineros y Jefe de Retén, quien suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del Restaurant, de nombre "EL ROBLE", efectuada por el propio Jefe de Reten, en el espacio físico, se estima que SI reúne las condiciones para la solicitud de obtención de patente para la ciudadana MARIA FRANCISCA SALAZAR CARRASCO, presentando solo observaciones respecto a las exigencias de la Ley Nro. 19.925 de Alcoholes.

LA QUINTA, 20 de Enero del 2014.



EDUARDO TRONCOSO MUÑOZ  
Suboficial de Carabineros  
JEFE DERETEN



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 864 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley  
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°  
19418.

LONGAVÍ, 31 DIC. 2013

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR MARIO BRIONES ARAICE.

A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "SAN JOSE"  
SR. RAUL MENDEZ


1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de patente de alcoholes de giro Restaurant, a nombre de doña María Francisca Salazar Carrasco C.I. 9.642.122-2, con domicilio en San José S/N Lado Sur Sector Cancha De Futbol Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto, si en un plazo de 15 días de recibido el oficio, no se emitiera el informe, se procederá sin ese trámite y se dará por aprobado.

Se despide atentamente de usted.

"Por Orden del Señor Alcalde"

  
  
HULER HIDALGO VENEGAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
C.Encina./Ajaque/  
C.C. La Indicada  
C.C. Oficina Partes  
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : Restaurant

DIRECCION : San José

CONTRIBUYENTE : Maria Francisca Salazar Carrasco

JUNTA DE VECINO N° 02 DEL SECTOR "San José"

N° DE SOCIOS ASISTENTES cuarenta y cinco socios as.

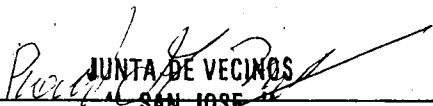
VOTACION: N° APROBACION ninguno N° DE RECHAZO Todos

FECHA DE LA REUNION: 29- Enero - 2014

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO: no estamos de acuerdo "ya que hay muchas Botillerias y Restoran en el sector"



FIRMA SECRETARIO



JUNTA DE VECINOS  
SAN JOSE  
LONGAVI  
FIRMA PRESIDENTE



**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS**

*Agregado N° 5-B  
13/02/14*

**ORD :** *126*  
**REF :** Solicitud de patente de Alcoholes

**LONGAVI, 12 FEB. 2014**

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR. MARIO BRIONES ARAICE**

**A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SEÑORES CONCEJALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre patente de alcoholes de giro Restaurante letra C), artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

1.- Solicitud de traslado Patente Municipal de Alcoholes:

<b>NOMBRE</b>	<b>: HERNAN SUAZO SAN MARTIN</b>
<b>C.I. N°</b>	<b>: 05.483.457-8</b>
<b>GIRO</b>	<b>: MINIMERCADO</b>
<b>DIRECCION COMERCIAL</b>	<b>: RUTA L 55 LA TERCERA (150 METROS APROX. CRUCE CHALET QUEMADO) LONGAVI</b>
<b>NOMBRE CONSTRIBUYENTE</b>	<b>: ANA LEONTINA MARTINEZ PARADA</b>
<b>ANTIGUO</b>	<b>(TRANSFIERE PATENTE)</b>
<b>DIRECCION COMERCIAL</b>	<b>: LA QUINTA CENTRO S/N LONGAVI</b>

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
C. Encina//A. Jaque/ B. martinez  
DISTRIBUCION:  
- La Indicada  
- Archivo Oficina de Rentas  
- Archivo Oficina de Partes

  
**MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE**  
*[Handwritten signature]*



Google earth

pies 1000  
metros 300







**INFORME SOBRE SOLICITUD DE TRASLADO  
DE PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES  
RESTAURANTE**

NOMBRE SOLICITANTE	HERNAN SUAZO SAN MARTIN
R.U.N. N°	5,483,457-8
GIRO	MINIMERCADO
DIRECCION COMERCIAL	LA TERCERA S/N CAMINO CHALET QUEMADO LONGAVI

1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4? (Prohibiciones para solicitar patente)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 8? (Plano regulador)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15? (No podran colindar con casas de prendas y/o compraventa frutos del país)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16? ( Ubicación a más de veinte metros de conventillos y edificios análogos de habitantes)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
CUMPLE CON DISPOSICIONES DE LA LEY DE ALCOHOLES				

  
**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, FEBRERO 2014



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
 OFICINA DE RENTAS

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 OFICINA DE PARTES  
 N° 7687/26-11-2013  
 Fecha Entrada .....  
 Fecha Salida .....  
 Dpto. ....

*Rentas.*

REF.: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y/O  
 TRASLADO PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD  
 LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los  
 siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE NUEVO : Hernán A. Guazo S.M.  
 RUT CONTRIBUYENTE NUEVO : 5493457-8  
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANTIGUO : Martín Parada Arco Leontín  
 RUT CONTRIBUYENTE ANTIGUO : 9670233-7  
 DIRECCION PARTICULAR (ANTIGUA) : La Quinta Centro 3/m.  
 FONDO : .....  
 GIRO (S) : Minimercado de Bebidas Alcohólicas Comestibles y Ahorrete  
 DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (NUEVA) : La Torcova 9/m  
 (Con Punto de Referencia) : camino chalet. Guomado

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,  
 NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.

RENTE DE PATENTE PARA LA INDUSTRIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

LA QUINCE FARMACIA SA

DIRECCION

PATENTES INDUSTRIALES OFICINALES-ALCOHOL

TIPO DE PATENTE

PROCESO REFORMA 01/07/2014-31/07/2014

COMUNIDAD DE ESTABLECIMIENTOS ALCOHOLICOS \* COMESTIBLES Y ABARROTES

TIPO DE GIRO

95000000-7

03 R.U.N. 07 Nº PATENTE

ENERO 2014 JUNIO 2014

DESDE HASTA

PAGUESE ANTES DE 31/01/2014

Según la legislación vigente sobre Rentas Municipales D.L. 3063 de 1979 tenga presente lo siguiente:

ARTICULO Nº 29. El valor fijado conforme al artículo 24º corresponde a la patente de doce meses comprendidos entre el 1º de julio del año de la declaración y el 30 de junio del año siguiente. La patente se podrá pagar al contado o en dos cuotas iguales, en la municipalidad respectiva, dentro de los meses de julio y enero de cada año.

ARTICULO Nº 59. La mora en el pago de la contribución de la patente de cualquier negocio, giro o establecimiento sujeto a dicho pago, facultará al Alcalde para decretar la inmediata clausura de dicho negocio o establecimiento, por todo el tiempo que dure la mora y sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiere ejercitar para obtener el pago de lo adeudado.

VALOR PATENTE SEGUN CAPITAL

SUB-TOTAL

COD.		
0	18 788	
0	62 403	
0	2 097	
TOTAL		
	82 194	
I.P.C.	92	
INTERESES Y MULTAS	93	
TOTAL GENERAL	94	82 194

Fecha: 17/01/14

- CODIFICACION:
- 322 PATENTE SEGUN CAPITAL
  - 329 MULTA SIN CAPITAL
  - 327 PROPAGANDA
  - 3 ASEO
  - 340 ESPACIOS PUBLICOS
  - 335 GIRO(S) DE ALCOHOL(LES)

DIA	MES	ANO	CARGO
FECHA DE PAGO			01/01/2014

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

DECLARACION DE CAPITAL


ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

A) CAJA O BANCO	:\$	400.000 <sup>000</sup>	-----
B) MERCADERIA	:\$		-----
C) MUEBLES Y UTILES	:\$		-----
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:\$		-----
E) EDIFICIOS	:\$		-----
F) OTROS A ESPECIFICAR	:\$		-----

---

TOTAL CAPITAL :\$ 400.000<sup>000</sup> -----

  
5483457-8  
FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE  
Hernán Antonio Jara S. Morales



REPUBLICA DE CHILE



130094551

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HERNÁN ANTONIO SUAZO SAN MARTÍN

R.U.N. : 5.483.457-8 Fecha nacimiento: 9 Febrero 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5483457-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5483457-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Enero 2014, 11:44.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: LONGAVI  
REGION : MAULE

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

## DECLARACION JURADA

En Longavi, a 22 de enero del 2014.  
Comparece Don (ña) Herman Antonio Soto San Martin  
Cédula de identidad N° 5.483.457-8, domiciliado(a) en  
Longavi Zorrueta

• **Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:**

1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales.
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la  
I. Municipalidad de Longavi.

FIRMA Y RUT

FIRMA ALERNA



MARIA LANDEROS AVILA  
Oficial Civil





## COMODATO

En Longaví, a 09-Enero-2014, entre DOÑA ANA LEONTINA MARTINEZ PARADA, Cedula de Identidad N° 9.670.233-7, Domiciliada en la tercera Chalet Quemado Comuna de Longaví y en común acuerdo, como parte comodante y por la otra parte como aceptante DON HERNAN ANTONIO SUAZO SAN MARTIN Cedula de Identidad N° 5.483.457-8 han llegado al siguiente acuerdo:

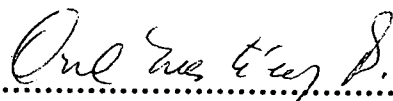
**PRIMERO:** DOÑA ANA LEONTINA MARTINEZ PARADA, cede en Comodato A DON HERNAN ANTONIO SUAZO SAN MARTIN, un terreno de 17 metros de Ancho por 50 metros de largo Ubicado en LA TERCERA CHALET QUEMADO S/N COMUNA DE LONGAVI, para construir LOCALES COMERCIALES Y TALLER y ,los deslindes son los siguientes : Norte: Camino Publico, Sur: Misma Propiedad , Este: Edilia Cabello y Oeste: Misma Propiedad.

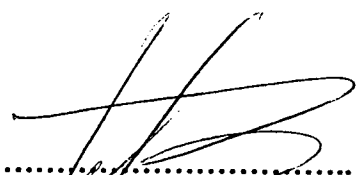
**SEGUNDO:**La duración de este Comodato será de por vida. Una vez fallecido Don Hernán Antonio Suazo san Martin pasa directamente a Doña Ana Leontina Martinez Parada y si esta estuviera fallecida pasada directamente a los hijos de doña Ana Leontina Martinez Parada

**TERCERO:**La propiedad cedida en comodato sera para que se construyan Locales comerciales y Taller , y no podrá utilizarse mas para lo que estipula el presente comodato, en caso contrario será de inmediato restituida al comodante , sin lugar a juicio o apelación de ninguna índole.



**CUARTO:**Sera de responsabilidad del aceptante mantener en buen estado de conservación la propiedad cedida y de su peculio costear los gastos de cualquier trabajo que se realice en esta.

**QUINTO:**Para todos lo efectos legales, judiciales y extrajudiciales, las partes fijan sus domicilios en la Comuna de Longaví, dónde se firmo el presente documento 3 ejemplares el día 09-Enero-2014.-

  
.....  
Ana Leontina Martinez Parada  
C.I. 9.670.233-7

  
.....  
Hernán Antonio Suazo San Martin  
C.I. 5.483.457-8

FIRMARON ANTE MI, LONGAVI 09-Enero-2014

  
  
MARTA LANDEROS AVILA  
Notaria Civil

## TRANSFERENCIA DE PATENTE

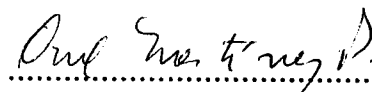
En Longaví a 07-Junio-2013, Comparecen DOÑA ANA LEONTINA MARTINEZ PARADA Cedula de Identidad N ° 9.670.233-7 Domiciliada en La Tercera Chalet Quemado Comuna de Longavi Y DON HERNAN ANTONIO SUAZO SAN MARTIN Cedula de Identidad N ° 5.483.457-8 Domiciliado en 3 Oriente Casa N ° 4 Comuna de Longavi

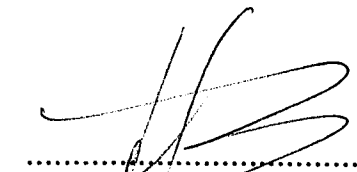
PRIMERO: DOÑA ANA LEONTINA MARTINEZ PARADA , Es dueña de Una Patente Comerciales de Minimercado de Bebidas Alcohólicas-Comestible y Abarrotes . de la I. Municipalidad de Longaví. N ° 4-387

SEGUNDO: Por el presente instrumento DOÑA ANA LEONTINA MARTINEZ PARADA le transfiere la Patente antes Individualizada A DON HERNAN ANTONIO SUAZO SAN MARTIN

TERCERO:: El precio de Venta es de \$ 400.000 que son cancelados en este acto y en dinero efectivo .

Para Constancia firman

  
.....  
Ana Leontina Martínez Parada  
C.I. 9.670.233-7

  
.....  
Hernán Antonio Suazo San Martín  
C.I. 5.483.457-8

FIRMARON ANTE MI, LONGAVI, 07-Junio-2013



  
MARIA LANDEROS AVILA  
Oficial Civil



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

MEMORANDO N° 100 /

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DE : RENTAS MUNICIPALES  
FECHA : 02 DE DICIEMBRE DE 2013  
ASUNTO : LO QUE INDICA

---

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : HERNAN SUAZO SAN MARTIN  
RUT : 5.483.457-8  
GIRO : MINIMERCADO BEBIDAS  
ALCOHOLICAS COMESTIBLE Y  
ABARROTES  
DIRECCIÓN COMERCIAL : LA TERCERA S/N CAMINO CHALET  
QUEMADO

  
ARTURO JAQUE FUENTES  
RENTAS MUNICIPALES



## INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 31

REF.: Memo N°100  
Del 02 de diciembre 2013.

**NOMBRE** : HERNAN SUAZO SAN MARTIN

**DIRECCION** : LA TERCERA A CHALET QUEMADO

**GIRO** : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
COMESTIBLE Y ABARROTES.

**ESTRUCTURA** : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS -  
METALICO - INTERNIT

**INSTALACION ELECTRICA** : SI - NO

**INSTALACION SANITARIA** : SI - NO

**PISO** : MADERA - CERAMICA - TIERRA DE COLOR -  
CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO -  
RADIER -

**TERMINACIÓN EXTERIOR** : PINTADO

**TERMINACIÓN INTERIOR** : PINTADO

**EXTINTOR** : SI - NO

**BASURERO** : SI - NO.

**SUPERFICIE** : 60 M2

**LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE** : SI - NO

**LOCAL PAREADO A CONST. EXISTENTE** : SI - NO

**PERMISO DE EDIFICACION** : N 234 FECHA 05-09-2013

**RECEPCION MUNICIPAL** : N° 248 FECHA 5-09-2013

**APROBADO:** SI NO



Septiembre del 2013.-



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## INFORME DE ZONIFICACION

**NOMBRE** : HERNAN SUAZO SAN MARTIN  
**DIRECCION** : LA TERCERA  
**GIRO** : MINI MERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
COMESTIBLES Y ABARROTES

**DISTANCIA** : A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE  
SALUD, EDUCACION, PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE  
TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.  
MENOR MAYOR

**LOCAL INDEPENDIENTE DE COSNTRUCCION EXISTENTE (art.N°14):**  
SI NO

**CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL  
PAIS ( art.N° 15):**  
SI NO

**SECTOR RURAL**  X  **SECTOR URBANO** \_\_\_\_\_

**SUPERFICIE** : 60 M2

**HORARIO** : DIURNO- NOCTURNO

**PERSONAL** : 1 PERSONA.

  
FERNANDO SALAZAR CANALES  
INSPECTOR MUNICIPAL

LONGAVI, DICIEMBRE DEL 2013



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 32 /

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes  
MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre  
Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.  
LONGAVÍ, **15 ENE. 2014**

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ  
SR. MARIO BRIONES ARAICE

A: JEFE DE SUBCOMISARIA DE LONGAVÍ  
SR. JUAN CARLOS PARRAGUEZ BAEZA

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra ~~H~~ correspondiente a Expendio de Cervezas, solicitada por Hernán Suazo san Martín, C.I 5.483.457-8, cuya dirección del establecimiento Aserradero La Tercera Parcela n° 32, Longaví.

2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiere el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted



*[Handwritten signature]*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
C. Encina/A. Jaque  
C.C. Indicada  
C.C. Oficina de Partes  
C.C. Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE  
PRIMERA COMISARIA LINARES  
SUBCOMISARIA LONGAVI

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD: Se remite.

REF: Oficio Nro. 34 de fecha 15.01.2014 de la Ilustre  
Municipalidad de Longaví.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES  
Nº 602 / 31-01-2014  
Fecha Entrada .....  
Fecha Salida .....  
Dpto. ....

NRO: 14 .-/

LONGAVI, 30 de Enero del 2014.-

DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LONGAVI.-

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-

LONGAVI:

Mediante el presente Oficio y de conformidad al Documento signado en el rubro de la Referencia, se adjunta Informe de factibilidad para el funcionamiento de local de Alcoholes, solicitado por esa Oficina de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Es cuanto se remite.



*[Handwritten Signature]*  
JUAN C. BARRGAUEZ BAEZA  
Teniente de Carabineros  
SUBCOMISARIO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad Longaví.
- 2.- Archivo.

**INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO  
MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, COMESTIBLES Y ABARROTES**

S:

**1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL INFORME:**

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longavi, mediante Oficio Nro. 32 de fecha 15 de Enero del 2014.-

**2.- ASPECTOS LEGALES:**

- El local corresponde a una patente categoría de "MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, COMESTIBLES Y ABARROTES " de nombre " LA ALTERNATIVA " .
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de Salud o Penitenciario y del Cuartel Policial.
- El Art 15to. y 16to., el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en este artículo.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, deberán exhibir un cartel visible al público, el tipo de local, el cual lo mantiene a la vista.

**3.- ASPECTOS GENERALES**

- Nombre del Negocio: MINIMERCADO " LA ALTERNATIVA " .
- Ubicación y Teléfono: Sector rural La Tercera, Camino a chalet Quemado S/N; Comuna de Longaví, Fono 09-6894176.
- Propietario: **HERNAN ANTONIO SUAZO SAN MARTIN** , Cedula Nacional de Identidad Nro. 5.483.457-8, F/N. 09/02/1945 , domiciliado en Calle 3 Oriente Nro. 04, Comuna de Longaví.
- Sector Unidad Policial: Subsector 09, Subcomisaria de Carabineros Longaví.
- Horario de Funcionamiento Autorizado: Entre las 09:00 y las 01:00 hrs. del día siguiente, según lo estipulado en el Art. 21 de la ley en curso.

**4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN:** El lugar Corresponde a Local comercial, con entrada y salida en forma separada, de construcción ligera ( madera ), piso cemento, con cielo de madera, cuenta con 01 baños en su interior, con W.C. y lavamanos, piso de cerámica y paredes de madera, agua potable, red de alcantarillado .



7.- **PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO:** Efectuada la Revisión en el Libro de Denuncias y Negocios Patentados y Clandestinos de Alcoholes existente en la Subcomisaria de Carabineros Longavi y Reten de Carabineros Convento, éste lugar no registra infracciones a la Ley Nro. 19.925.

8.- **OBSERVACIONES DETECTADAS:** Las observaciones detectadas, sólo son las que dicen relación con las propias del momento al efectuar la inspección visual por pretender funcionar por primera vez como local comercial y venta de alcoholes.

9.- **OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:**

- El Teniente de Carabineros y Subcomisario de la Subcomisaria de carabineros Longavi quien suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del mini mercado de bebidas alcohólicas, comestibles y abarrotes, de nombre " LA ALTERNATIVA ", efectuada por el Sgto 2º Luis Montecinos Morales, en el espacio físico, estima que **SI** es aceptada la solicitud de obtención de la patente para el ciudadano **HERNAN ANTONIO SUAZO SAN MARTIN** , presentando solo las observaciones respecto a las exigencias de la Ley Nro. 19.925 de Alcoholes, debido a que en la actualidad se encuentra en tramitación la obtención de la respectiva patente municipal del local .

LONGAVI, 28 de Enero del 2014.



Vo.....Bo.

JUAN C. PARRAGUEZ BAEZA  
Teniente de Carabineros  
SUBCOMISARIO



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: 35 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley  
N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N°  
19418.

LONGAVÍ, 15 ENE. 2014

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI  
SR MARIO BRIONES ARAICE.

A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "CHALET QUEMADO"  
SR. HERALDO ESCOBAR CASTILLO


1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 letra ñ) y la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esta unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de traslado de patente de alcoholes de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas Comestibles y Abarrotes, a nombre de don Hernán Suazo San Martín C.I. 5.483.457-8 La Tercera s/n Camino Chalet Quemado, Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto, si en un plazo de 15 días de recibido el oficio, no se emitiere el informe, se procederá sin ese trámite y se dará por aprobado.

Se despide atentamente de usted.



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

  
C.Encina./A.Jaque/  
C.C. La indicada  
C.C. Oficina Partes  
C.C. Rentas Municipales

INFORME JUNTA DE VECINOS

- En cumplimiento del art. 58 ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:
- Que indica que las municipalidades procederán a otorgar, renovar o trasladar patentes de alcoholes previa consulta a las juntas de vecinos:
- Este municipio requiere su opinión acerca del otorgamiento de patente de alcohol solicitada según lo que se indica:

ACTIVIDAD : junta de vecinos (ruñimercado)  
DIRECCION : la tercera  
CONTRIBUYENTE : herman suezo

JUNTA DE VECINO N° ..... DEL SECTOR la tercera

N° DE SOCIOS ASISTENTES 20

VOTACION: N° APROBACION 10 N° DE RECHAZO 10

FECHA DE LA REUNION: 23 enero 2014

JUSTIFICACION PARA APROBACION O RECHAZO votación empate pero se deside aprobar siempre que cumple con la ley



[Handwritten Signature]

\_\_\_\_\_  
FIRMA SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS  
OFICINA DE RENTAS

ORD.: \_57\_ /

REF.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 10 de diciembre de 2013

DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

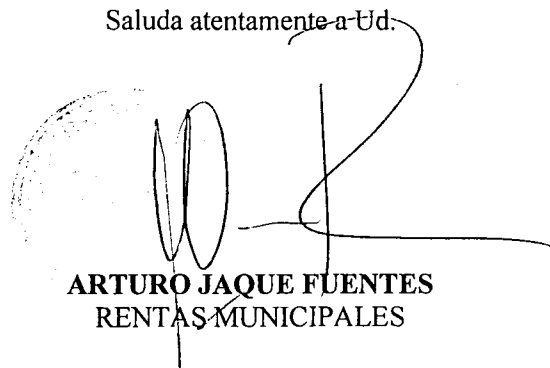
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : HERNAN SUAZO SAN MARTIN

RUT : 5.483.457-8

GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS  
ALCOHOLICAS COMESTIBLE Y  
ABARROTES.

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : LA TERCERA S/N CAMINO CHALET  
QUEMADO, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.



**ARTURO JAQUE FUENTES**  
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION  
C.C. La Indicada  
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA 1484793

FECHA: 10/01/2014

#### VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud 1484793 del 09/01/2014, presentada a esta SEREMI de Salud, por la empresa HERNAN ANTONIO SUAZO SAN MARTIN, RUT N° 5483457-8, con domicilio en LA TERCERA S/N CHALET QUEMADO, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, representada por Don (a) HERNAN ANTONIO SUAZO SAN MARTIN, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en LA TERCERA S/N CHALET QUEMADO, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionario(s) de esta SEREMI de Salud, donde se indica que, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL; D.S. 91/84 del MINECON, entre otros, como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE la instalación LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a desarrollarse en el local ubicado en LA TERCERA S/N CHALET QUEMADO, comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, propiedad de HERNAN ANTONIO SUAZO SAN MARTIN ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- VENDER LICORES
- VENDER VINOS Y/O CERVEZA

2. TÉNGASE PRESENTE, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO Y NOCTURNO )
- N° DE TRABAJADORES HOMBRES (1 )
- N° DE TRABAJADORES MUJERES (1 )
- SUPERFICIE DEL TERRENO (5000 METROS CUADRADOS)
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (60 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de MINIMARCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVI, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción

ANOTESE Y NOTIFIQUESE  
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD  
REGION DEL MAULE  
SEGUN RESOLUCION Nº 1266/15-05-2006



VICTOR GARCES CORONADO

JEFE OF. PROVINCIAL LINARES DAS

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGION DEL MAULE

GOBIERNO DE  
CHILE  
MINISTERIO DE SALUD